



RESOLUCIÓN No. 015 (ENERO 28 DE 2021)

“Por medio de la cual se realizan movimientos en el presupuesto del IDER vigencia 2021”

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C., en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto 535 del 31 de Mayo de 1995, el Decreto 111 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 352 de la Constitución Política dispone que la ley orgánica del presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el plan nacional de desarrollo.

Que en desarrollo de lo anterior, el Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional, compilado mediante el Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo Distrital No 044 de 1998, contempla la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos, gastos de funcionamiento e inversión, de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.

Que el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, aprobó el Presupuesto General del Distrito para la vigencia 2021 mediante el acuerdo 044 del 18 de diciembre de 2020, dentro de los cuales se encuentra los destinados al Instituto Distrital de Deporte y Recreación.

Que mediante el Decreto N° 1637 del 29 de Diciembre de 2020, el Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, en uso de sus facultades constitucionales y legales, liquidó el presupuesto de rentas, recursos de capital y recursos de fondos especiales; apropiaciones de funcionamiento y de servicio a la deuda para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021 en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias del cual el IDER hace parte.

Que de acuerdo con lo anterior, la Junta Directiva del Instituto Distrital de Deporte y Recreación, en la reunión de fecha 08 de Enero de 2021, le dio facultades a la Directora General del IDER para realizar los traslados y modificaciones necesarios al presupuesto, con la finalidad de cumplir con la ejecución de eventos que se enmarquen dentro de sus competencias.

Que adicionalmente, se tiene que la Ley 2023 de 2020 creó la Tasa Pro Deporte y Recreación en el país, la cual fue adoptada y reglamentada en el Distrito de Cartagena por el Concejo Distrital a través de Acuerdo N°044 de Noviembre 25 de 2020, determinándose que los recursos de esta deberán ser incorporados al presupuesto del IDER, y que constituyen fuente de financiación para muchos de los rubros del presupuesto de la entidad.

Que con ocasión a las anteriores disposiciones, tenemos que se hace necesario proceder a redistribuir los ingresos de tal manera que permitan ser ejecutados y cumplir a cabalidad con lo estipulado en la ley 2023 de 2020, además de las metas y programas de la entidad.



Una vez revisada la ejecución presupuestal de la Unidad Ejecutora, el Instituto Distrital de Deporte y Recreación, se constató que los rubros que se relacionan a continuación tienen saldo disponible y susceptible de contracreditar, toda vez, que los compromisos que se financian con ellos, se encuentran garantizados hasta el final de la vigencia actual:

**GASTOS DE INVERSIÓN
INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN – UNIDAD
EJECUTORA 15**

CODIGO RUBRO	RUBRO	SALDO DISPONIBLE
02-025-06-20-02-04-02-01	CONSOLIDACION DEL SISTEMA DEPORTIVO DISTRITAL	3.000.000.000
02-025-06-20-02-04-04-01	TRANSFORMACION DE HABITOS PARA LA GENERACION DE ENTORNOS SALUDABLES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	1.000.000.000
02-025-06-20-02-04-05-02	APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS RECREATIVOS QUE PERMITAN LA COHESION COMUNITARIA	1.000.000.000
02-025-06-20-02-04-07-01	CONSERVACION, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA CIUDAD	3.500.000.000
TOTAL SALDO DISPONIBLE		\$8.500.000.000

Que adicionalmente se tiene que revisado de forma integral del presupuesto de la entidad se tiene que se hace necesaria la creación de rubros presupuestales con la finalidad de adelantar acciones necesarias para el cumplimiento de nuestras metas del plan de acción y contribuir la ejecución de los ejes estratégicos del plan de desarrollo Distrital, los cuales se identificaran de la siguiente manera:

CODIGO	RUBRO	VALOR
02-025-06-20-02-04-04-03	MEJORAMIENTO DE LOS ESTILOS DE VIDA -TG+ - Tasa Pro Deporte y Recreación	\$ 730.000.000
02-025-06-20-02-04-05-04	IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA NACIONAL CAMPAMENTOS JUVENILES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA -TG+ - Tasa Pro Deporte y Recreación	\$ 70.000.000
02-025-06-20-02-04-06-01	APLICACION DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGIA Y LA INNOVACION (CTEI) EN EL SECTOR DEPORTE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - Tasa Pro Deporte y Recreación	\$ 67.230.000
02-025-06-20-02-04-06-02	DIVULGACION, APROPIACION DE CONOCIMIENTO Y PARTICIPACION CIUDADANA EN EL SECTOR DEPORTE, DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - Tasa Pro Deporte y Recreación	\$ 166.030.000
02-025-06-20-02-04-06-03	RECOPIACION DE LA MEMORIA HISTORICA DEL DEPORTE CARTAGENERO Y BOLIVARENSE TG+ - Tasa Pro Deporte y Recreación	\$113.000.000

Que de cara a lo anterior, y teniendo en cuenta la importancia de desarrollar actividades en el marco del cumplimiento de nuestras metas y planes, se hace necesario proceder al fortalecimiento de los rubros creados y de otros identificados que a continuación se describen:



- **DESARROLLO DE LA ESCUELA DE INICIACION Y FORMACION DEPORTIVA -TG+** - 02-025-06-20-02-04-01-01
- **“MEJORAMIENTO DE LOS ESTILOS DE VIDA TG+”**, 02-025-06-20-02-04-04-02
- **“MODERNIZACIÓN DEL CAF - TG+”** - 02-025-06-20-02-04-04-03.
- **“IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA NACIONAL CAMPAMENTOS JUVENILES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA TG+”** - 02-025-06-20-02-04-05-04
- **“APLICACION DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGIA Y LA INNOVACION (CTEI) EN EL SECTOR DEPORTE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”** - 02-025-06-20-02-04-06-01.
- **“DIVULGACION, APROPIACION DE CONOCIMIENTO Y PARTICIPACION CIUDADANA EN EL SECTOR DEPORTE, DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”** - 02-025-06-20-02-04-06-02.
- **“RECOPIACION DE LA MEMORIA HISTORICA DEL DEPORTE CARTAGENERO Y BOLIVARENSE -TG+** - 02-025-06-20-02-04-06-03.

Que en razón de lo anterior, se hace necesario proceder con los ajustes necesarios para el fortalecimiento de los rubros identificados, para lo cual se ordenará la contracreditación y acreditación respectiva.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Créese en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena para la Vigencia fiscal 2021, los siguientes rubros presupuestales:

CODIGO	RUBRO	VALOR
02-025-06-20-02-04-04-03	MEJORAMIENTO DE LOS ESTILOS DE VIDA -TG+ - Tasa Pro Deporte y Recreación	\$ 730.000.000
02-025-06-20-02-04-05-04	IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA NACIONAL CAMPAMENTOS JUVENILES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA -TG+ - Tasa Pro Deporte y Recreación	\$ 70.000.000
02-025-06-20-02-04-06-01	APLICACION DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGIA Y LA INNOVACION (CTEI) EN EL SECTOR DEPORTE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - Tasa Pro Deporte y Recreación	\$ 67.230.000
02-025-06-20-02-04-06-02	DIVULGACION, APROPIACION DE CONOCIMIENTO Y PARTICIPACION CIUDADANA EN EL SECTOR DEPORTE, DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - Tasa Pro Deporte y Recreación	\$ 166.030.000
02-025-06-20-02-04-06-03	RECOPIACION DE LA MEMORIA HISTORICA DEL DEPORTE CARTAGENERO Y BOLIVARENSE TG+ - Tasa Pro Deporte y Recreación	\$113.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorícese al Profesional Universitario Código 219 Grado 37 a cargo del Presupuesto, para que contracrediten su capacidad presupuestal los rubros presupuestales que a continuación se relacionan, en la suma de **MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE (\$1.941.260.000, 00)**, según el siguiente detalle:



CONTRACREDITO:

CODIGO RUBRO	RUBRO	SALDO DISPONIBLE
02-025-06-20-02-04-02-01	CONSOLIDACION DEL SISTEMA DEPORTIVO DISTRITAL	1.104.030.000
02-025-06-20-02-04-04-01	TRANSFORMACION DE HABITOS PARA LA GENERACION DE ENTORNOS SALUDABLES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	700.000.000
02-025-06-20-02-04-05-02	APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS RECREATIVOS QUE PERMITAN LA COHESION COMUNITARIA	70.000.000
02-025-06-20-02-04-07-01	CONSERVACION, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA CIUDAD	67.230.000
TOTAL CONTRACREDITO		\$ 1.941.260.000

ARTÍCULO TERCERO: Con base a los recursos contra acreditados en el artículo anterior autorícese al Profesional Universitario Código 219 Grado 37 a cargo del Presupuesto acreditarlos siguientes rubros en cuantía de **MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE (\$1.941.260.000, oo)**, según las siguientes descripción.

CREDITO:

CODIGO	RUBRO	VALOR
02-025-06-20-02-04-01-01	DESARROLLO DE LA ESCUELA DE INICIACION Y FORMACION DEPORTIVA -TG+ - Tasa Pro Deporte y Recreación	\$ 700.000.000
02-025-06-20-02-04-04-03	MEJORAMIENTO DE LOS ESTILOS DE VIDA -TG+ - Tasa Pro Deporte y Recreación	\$ 730.000.000
02-025-06-20-02-04-04-02	MODERNIZACIÓN DEL CAF-TG+ - Tasa Pro Deporte y Recreación	\$ 95.000.000
02-025-06-20-02-04-05-04	IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA NACIONAL CAMPAMENTOS JUVENILES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA -TG+ - Tasa Pro Deporte y Recreación	\$ 70.000.000
02-025-06-20-02-04-06-01	APLICACION DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGIA Y LA INNOVACION (CTEI) EN EL SECTOR DEPORTE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - Tasa Pro Deporte y Recreación	\$ 67.230.000
02-025-06-20-02-04-06-02	DIVULGACION, APROPIACION DE CONOCIMIENTO Y PARTICIPACION CIUDADANA EN EL SECTOR DEPORTE, DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - Tasa Pro Deporte y Recreación	\$ 166.030.000
02-025-06-20-02-04-06-03	RECOPIACION DE LA MEMORIA HISTORICA DEL DEPORTE CARTAGENERO Y BOLIVARENSE TG+ - Tasa Pro Deporte y Recreación	\$ 113.000.000
TOTAL CREDITO		\$ 1.941.260.000



ARTICULO CUARTO: Autorícese al funcionario competente en el **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION**, para que realice los ajustes necesarios al plan de acción, y a los proyectos, de tal manera que los recursos trasladados se reflejen en ellos y permita su ejecución y seguimiento.

ARTICULO QUINTO : Autorícese al Director Administrativo y Financiero para que por los medios adecuados allegue copia de este Acto Administrativo a la Dirección Financiera de Presupuesto de la Alcaldía Distrital para su conocimiento y fines pertinentes.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Cartagena de Indias, D.T. y C. a los veintiocho (28) días del mes de Enero de 2021.


VIVIANA LONDOÑO MORENO
Directora General



Revisó: Maria Carolina Carballo Guerrero - Directora Administrativa y Financiera



Revisó: Katherine Monterrosa Novoa – Jefe Oficina Juridica



Ajustó: Maria Fernanda Charry – Abogada Asesora OAJ



Proyectó: Edwin Salcedo Ricardo - P.U Presupuesto